



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2022, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se establece el número de plazas ofertadas en educación secundaria para personas adultas en centros educativos autorizados de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2022-2023.

La Orden ECD/997/2020, de 8 de octubre, por la que se regula la admisión de alumnado de Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 210, de 21 de octubre de 2020), establece en su artículo 3 el procedimiento para determinar el número de plazas ofertadas para estas enseñanzas, correspondiendo su tramitación a la Dirección General competente en materia de Educación Permanente.

El Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, señala en su artículo 1 que corresponde a este la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente, se le atribuye el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística y, en particular y entre otras, la gestión y desarrollo de las actuaciones y de los programas relativos a la adquisición y evaluación de competencias para el aprendizaje permanente.

Por otra parte, con fecha 24 de enero de 2020, se publicaron Instrucciones de la Directora General de Planificación y Equidad sobre el proceso de autorización de la modalidad semipresencial de Educación Secundaria para Personas Adultas en Centros Públicos y Centros autorizados de educación de personas adultas. Estas instrucciones establecían en su cláusula tercera el procedimiento y plazo de solicitud de autorización por parte de los centros, que deberá ser antes del 31 de marzo de cada curso escolar.

Siguiendo el procedimiento indicado, los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza han remitido a la Dirección General de Planificación y Equidad la propuesta de plazas para Educación Secundaria para personas adultas en el curso 2022-2023 en sus distintas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia).

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Establecer el número de plazas ofertadas en las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas en el curso 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en las distintas modalidades de enseñanza según se determina en el anexo a esta Resolución.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse.

Dicho recurso podrá interponerse a través del servicio digital "Interposición de Recursos ante la Administración", disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la misma mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 17 de mayo de 2022.

**La Directora General de Planificación y Equidad,
ANA MONTAGUD PÉREZ**

ANEXO
PLAZAS OFERTADAS
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS PARA EL CURSO 2022-2023

1º CUATRIMESTRE (septiembre-enero) Turno: M: Mañana T: Tarde-noche

Modalidad presencial

CENTRO	Localidad	Provincia	Bloque de módulos							
			1º		2º		3º		4º	
			M	T	M	T	M	T	M	T
CPEPA Alto Gállego	Sabiñánigo	Huesca	-	-	-	-	-	15	-	-
CPEPA Bajo Cinca	Fraga	Huesca	-	20	-	-	-	20	-	-
CPEPA Cinca Medio	Monzón	Huesca	-	15	-	-	-	15	-	-
CPEPA Jacetania	Jaca	Huesca	-	20	-	-	-	20	-	-
CPEPA Litera	Binéfar	Huesca	-	-	-	20	-	20	-	-
CPEPA Miguel Hernández	Huesca	Huesca	-	20	20	-	20	20	20	20
CPEPA Somontano	Barbastro	Huesca	-	20	-	-	-	20	-	-
CPEPA Isabel de Segura	Teruel	Teruel	-	20	15	-	-	15	15	-
CPEPA Río Guadalope	Alcañiz	Teruel	-	15	-	-	-	20	-	-
CPEPA Casa Canal	Zaragoza	Zaragoza	-	30	-	20	-	20	-	15
CPEPA Concepción Arenal	Zaragoza	Zaragoza	25	25	20	20	20	20	20	20
CPEPA El Pósito	Tarazona	Zaragoza	20	-	-	-	20	-	-	-
CPEPA Emilio Navarro	Utebo	Zaragoza	-	20	-	-	-	20	-	-
CPEPA Exea	Ejea	Zaragoza	-	-	-	-	-	20	-	-
CPEPA Gómez Lafuente	Zaragoza	Zaragoza	-	25	-	-	25	15	15	-
CPEPA Juan José Lorente	Zaragoza	Zaragoza	15	15	-	-	10	10	10	10
CPEPA Marco Valerio Marcial	Calatayud	Zaragoza	-	-	-	-	20	-	20	-
CPEPA Margen Izquierda	Zaragoza	Zaragoza	25	25	-	-	25	25	-	-
CEPA Adunare-Delicias	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	-	17	-	-	-
CEPA Adunare-Valdefierro	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	-	15	-	-	-
CEPA Codef-Adunare	Zaragoza	Zaragoza	-	20	-	-	-	20	-	-
CEPA Fundación Sopeña	Zaragoza	Zaragoza	25	-	-	-	25	-	-	-

Modalidad semipresencial

CENTRO	Localidad	Provincia	Bloque de módulos								
			1º		2º		3º		4º		
			M	T	M	T	M	T	M	T	
CPEPA Emilio Navarro	Utebo	Zaragoza	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Exea	Ejea	Zaragoza	20	-	-	-	-	-	-	-	-
CPEPA Juan José Lorente	Zaragoza	Zaragoza	-	-	15	-	-	-	-	-	-
CPEPA Marco Valerio Marcial	Calatayud	Zaragoza	15	-	-	-	-	-	-	-	-



Dirección General de Planificación y Equidad
Avenida de Ranillas, 5D, 3ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

2º CUATRIMESTRE (febrero-junio) Turno: M: Mañana T: Tarde-noche

Modalidad presencial

CENTRO	Localidad	Provincia	Bloque de módulos								
			1º		2º		3º		4º		
			M	T	M	T	M	T	M	T	
CPEPA Alto Gállego	Sabiñánigo	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-	15
CPEPA Bajo Cinca	Fraga	Huesca	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Cinca Medio	Monzón	Huesca	-	-	-	15	-	-	-	-	15
CPEPA Jacetania	Jaca	Huesca	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Litera	Binéfar	Huesca	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Miguel Hernández	Huesca	Huesca	20	-	-	10	10	15	10	10	
CPEPA Somontano	Barbastro	Huesca	-	-	-	15	-	-	-	-	15
CPEPA Isabel de Segura	Teruel	Teruel	20	-	-	15	15	-	-	-	15
CPEPA Río Guadalope	Alcañiz	Teruel	-	-	-	15	-	-	-	-	15
CPEPA Casa Canal	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	20	-	15	-	-	15
CPEPA Concepción Arenal	Zaragoza	Zaragoza	25	25	20	20	20	20	20	20	20
CPEPA El Pósito	Tarazona	Zaragoza	-	-	20	-	-	-	20	-	
CPEPA Emilio Navarro	Utebo	Zaragoza	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CPEPA Exea	Ejea	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	20
CPEPA Gómez Lafuente	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	15	25	-	15	15	
CPEPA Juan José Lorente	Zaragoza	Zaragoza	-	-	10	10	10	10	10	10	
CPEPA Marco Valerio Marcial	Calatayud	Zaragoza	-	-	-	-	20	-	20	-	
CPEPA Margen Izquierda	Zaragoza	Zaragoza	-	-	10	10	-	-	10	10	
CEPA Adunare-Delicias	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	17	-	
CEPA Adunare-Valdefierro	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	15	-	
CEPA Codef-Adunare	Zaragoza	Zaragoza	-	-	-	20	-	-	-	-	20
CEPA Fundación Sopeña	Zaragoza	Zaragoza	-	-	25	-	-	-	25	-	

Modalidad semipresencial (*)

CENTRO	Localidad	Provincia	Bloque de módulos								
			1º		2º		3º		4º		
			M	T	M	T	M	T	M	T	
CPEPA Emilio Navarro	Utebo	Zaragoza	-	20	-	-	-	20	-	-	
CPEPA Exea	Ejea	Zaragoza	-	-	20	-	-	-	-	-	
CPEPA Juan José Lorente	Zaragoza	Zaragoza	15	-	-	-	-	-	-	-	
CPEPA Marco Valerio Marcial	Calatayud	Zaragoza	-	-	15	-	-	-	-	-	

1º CUATRIMESTRE y 2º CUATRIMESTRE

Modalidad a distancia (*)

CENTRO	Localidad	Provincia	Cuatrimestre (*)	
			1º	2º
IES José Manuel Blecua	Zaragoza	Zaragoza	500	500

(*) Las plazas en la modalidad a distancia no se diferencian en bloque de módulos, ni horarios.